



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

## DIVISIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN IV Y VI Y 17, 27 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LOS ARTÍCULOS DEL 12, 14, 15, 17, 18, 19 Y 20 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AUTORIDADES COLEGIADAS DE LA UNIVERSIDAD, LA COMISIÓN TRANSITORIA ELECTORAL DESIGNADA POR EL H. CONSEJO DIVISIONAL DE LA DCPE

# CONVOCA

Al estudiantado **adscrito a la DCPE**, para participar en la elección virtual el día 11 y 12 de julio de 2022, con la finalidad de elegir a través de una plataforma electrónica electoral (vía Forms), a los **Representantes Propietario y Suplente de las Licenciaturas en Gobierno y Gestión Pública, Relaciones Internacionales y Economía y Finanzas ante el Consejo Divisional de la DCPE**, siendo las posiciones siguientes:

H . Consejo Divisional - DCPE	CANDIDATURA
Licenciatura en Gobierno y Gestión Pública	Representante propietario(a) y suplente de los Estudiantes de la Licenciatura en Gobierno y Gestión Pública ante el Consejo Divisional.
Licenciatura en Relaciones Internacionales	Representante propietario(a) y suplente de los Estudiantes de la Licenciatura en Relaciones Internacionales ante el Consejo Divisional.
Licenciatura en Economía y Finanzas	Representante propietario(a) y suplente de los Estudiantes de la Licenciatura en Economía y Finanzas ante el Consejo Divisional.

## BASES

De conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, la representación del estudiantado ante el Consejo Divisional, se sujetará a los siguientes requisitos:

### 1.- REQUISITOS PARA SER CONSEJERO(A) UNIVERSITARIO Y ACADÉMICO DEL ALUMNADO:

- I. Ser alumno regular de la Universidad y haber acreditado al menos el 50% de los créditos del ciclo escolar correspondiente y preferentemente un máximo del 90% de los créditos;
- II. Haber estado inscrito el periodo lectivo anterior, y tener cuando menos un promedio general de 8;
- III. No haber sido sancionado por violación a la legislación universitaria, ni haber sido condenado por delito intencional;
- IV. No tener relación laboral con la Universidad;
- V. No ser funcionario o empleado municipal, estatal o federal tanto al momento de la elección, como durante el ejercicio del cargo.
  - f. a) Se entiende por alumno(a) regular aquel o aquella que se encuentra inscrito en la Universidad y ha cumplido con los créditos conforme al plan de estudio correspondiente (Artículo 33 del Reglamento de Estudios Superiores).
  - g. b) Se entiende por haber acreditado al menos el 50% de los créditos, lo que corresponde a la carrera que esté cursando el o la alumno(a).
  - h. c) Los y las candidatos(as) alumnos(as) a Consejeros(as) Divisionales, presentarán su solicitud a través del llenado de un cuestionario virtual, el cual estará ubicado en la liga <https://forms.office.com/r/eE9NQKyziV>, cuyo acceso será a través del correo institucional.
  - i. d) La Comisión Transitoria Electoral será la encargada de validar la información seleccionada y presentada por los y las candidatos(as) alumnos(as) a Consejeros. En caso de declarar en falsedad, será causa suficiente para retirar y cancelar la solicitud de inscripción como candidato(a) alumno(a) y en consecuencia no podrá ser elegible el día de la jornada electoral, dándose vista a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para las Investigaciones correspondientes.

1.1.- Para votar es requisito estar inscritos(as) en el periodo escolar en que se lleven a cabo las elecciones; siendo el instrumento electrónico de identificación oficial el correo institucional, el cual estará logueado (vinculado) a la plataforma electrónica electoral.

1.2. Solo se podrá ejercer el derecho al voto en la plataforma electrónica electoral, por un(a) solo(a) candidato(a).

En caso de no contar con el correo electrónico institucional activo, se podrá solicitar tal activación en la dirección electrónica [soporte-correo@ugroo.edu.mx](mailto:soporte-correo@ugroo.edu.mx), en el periodo comprendido del 14 de junio al 8 de julio del presente año 2022 y en el horario 10:00 a.m. a 4:00 p.m de lunes a viernes.



De acuerdo con los artículos 14, 15, 17, 19 y 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas, el proceso de elección de Representantes Titulares y Suplentes del alumnado, ante el Consejo Divisional será de la siguiente forma:

## **PERÍODO Y LUGAR DE REGISTRO DE LOS Y LAS CANDIDATOS(AS):**

### **I.- Lugar:**

El alumnado interesado(a) en participar como candidatos(as) a Consejeros(as) Divisionales podrán realizar su registro en la liga <https://forms.office.com/r/eE9NQKyziV>.

Tal plataforma estará ligada al correo de la/el Dra. Citlalli Lucely Olvera Calderón y Lic. Teodoro Azcanio Parra, correo electrónico **std\_dcpe@uqroo.edu.mx**, quien auxiliará en la recepción virtual de las solicitudes.

Si la Comisión Transitoria Electoral, al realizar la verificación de los requisitos señalados en el numeral 1 de la presente convocatoria, detectara algún incumplimiento, será motivo de descalificación automática sin que medie apercibimiento para solventar.

### **II.- Fecha:**

El periodo de registro de los y las aspirantes a ser Consejeros(as) Divisionales estudiantiles será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 24 de junio de 2022 a las 16:00 horas.

### **III.- Horario:**

El horario para el registro de los y las aspirantes a ser Consejero(a) Divisional estará abierto en la liga <https://forms.office.com/r/eE9NQKyziV>, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 24 de junio de 2022 a las 16:00 horas.

### **IV. Publicación de los candidatos registrados:**

El miércoles 29 de junio de 2022 se darán a conocer los y las candidatos(as) registrados(as) en la página oficial de la Universidad de Quintana Roo.

Una vez realizada la selección de los candidatos y las candidatas que cumplen con los requisitos legales, estos deberán firmar la confirmación de la aceptación de su postulación y enviarla al correo electrónico **std\_dcpe@uqroo.edu.mx**.

## **FECHA, HORA Y MEDIO POR EL QUE SE LLEVARÁ A CABO LA VOTACIÓN:**

**V.-** La votación para la elección correspondiente, se realizará a través de la plataforma electrónica electoral (FORMS), la cual estará activa por dos días, a partir del 11 de julio a las 10:00 horas y hasta el 12 de julio del presente año 2022 hasta las 16:00 horas.

La liga de la plataforma electrónica electoral será enviada a los correos institucionales activos de los(as) estudiantes inscritos en el presente ciclo escolar, de conformidad con la legislación universitaria.

## EL PROCESO DE VOTACIÓN:

- a)** Los y las integrantes de la Comisión Transitoria Electoral realizarán la instalación de la plataforma electrónica para lo cual se generará una liga que será enviada a todos(as) los correos electrónicos activos de los(las) estudiantes inscritos en el ciclo verano 2022 y que estén adscritos a la DCPE de la Universidad de Quintana Roo, tal liga estará activa a partir del 11 de julio a las 10:00 horas y hasta el 12 de julio del presente año 2022 hasta las 16:00 horas. Se brindará asistencia técnica a través del correo [alexventura@uqroo.edu.mx](mailto:alexventura@uqroo.edu.mx) correspondiente al/la Lic. Alejandro Ventura Castellanos adscrito a la Dirección General de Sistemas, en los horarios de la misma jornada.
- b)** El voto se realizará a través del registro directo, personal y secreto por medio de la plataforma electrónica electoral que contendrá una encuesta, la cual permitirá que la persona votante seleccione una opción válida, pudiendo también optar por el Voto Nulo de manera voluntaria.
- c)** Para el estudiantado es requisito indispensable, contar con estatus de activo en el periodo escolar en el que se lleve a cabo las elecciones y estar inscrito en el presente ciclo de verano 2022.

Para el estudiantado, a efecto de identificarse y votar en la plataforma electrónica electoral, deberán contar con correo institucional activo, por lo que, en caso de no contar con él, podrán solicitar tal activación en la dirección electrónica [soporte-correo@uqroo.edu.mx](mailto:soporte-correo@uqroo.edu.mx), en el periodo comprendido del 14 de junio al 8 de julio del presente año 2022 y en el horario 10:00 a.m. a 4:00 p.m de lunes a viernes.

- d)** El estudiantado podrá ejercer en la plataforma electrónica electoral su derecho a voto por un(a) solo(a) candidato(a) a Consejero(a) Divisional, de la relación de candidatos y candidatas que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria disponible el día de la elección.

Si algún miembro del estudiantado decidiera emitir su voto posterior al cierre formal de la jornada electoral, este no será recibido por la Comisión Transitoria Electoral, toda vez que se encontrará cerrado el sistema y por consiguiente no será contabilizado.

- e)** Concluido el horario de votación se declarará cerrada la jornada electoral y se procederá a realizar el escrutinio de los votos electrónicos emitidos por el alumnado, procediendo el presidente de la Comisión Transitoria Electoral ante la presencia remota de cuando menos tres de sus integrantes a abrir la plataforma electrónica electoral e imprimir el resultado total de los votos con desglose por aspirante.
- f)** Será declarado representante propietario(a) quien obtenga el mayor número de votos. Quien obtenga el segundo lugar en la votación, será declarado suplente.
- g)** Los resultados de las elecciones se harán constar en el acta que para tal efecto se levante, misma que será firmada por los integrantes de la Comisión Transitoria Electoral que hayan participado en el proceso de elección, debiendo generar una versión pública.



## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados serán dados a conocer por la Comisión Transitoria Electoral dentro de los tres días posteriores al proceso de votación y será dada a conocer la versión pública en la página web oficial de la Universidad.

FECHAS IMPORTANTES	
13 de junio de 2022	Aprobación de la convocatoria
14 de junio de 2022	Publicación de la convocatoria en la página oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Del 14 al 24 de junio de 2022	Registro de aspirantes en la plataforma electrónica
29 de junio de 2022	Publicación de la lista de aspirantes en la página oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo
Del 30 de junio al 06 al de julio de 2022	Difusión para dar a conocer a los postulantes y para realizar proselitismo en el caso del alumnado.
11 y 12 de mayo de 2022	Votación en la plataforma electrónica electoral
3 días posteriores a la conclusión del proceso de votación	Publicación de los resultados en la página oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo

## TRANSITORIOS

**ÚNICO.** -Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Transitoria Electoral y de conformidad a los lineamientos emitidos para la jornada.



**ATENTAMENTE**

FRUCTIFICAR LA RAZÓN, TRASCENDER NUESTRA CULTURA.

Chetumal, Quintana Roo, a 13 de junio del año 2022

LA COMISIÓN TRANSITORIA ELECTORAL

---

**Mtro. Naiber José Bardales Roura**

PRESIDENTE

---

**Dra. Citlalli Lucely Olvera Calderón**

SECRETARIO

---

**Br. Alejandra Guadalupe Cerón Chan**

VOCAL

---

**Dra. Adela Vázquez Trejo**

VOCAL